



DECRETO No: 0035

DE: 12 FEB 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES RELACIONADAS AL
AREA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y demás normas reglamentarias y concordantes y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades Administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución política y de conformidad con la Ley podrán mediante acto Administrativo de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que es necesario seguir dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96 del Acuerdo 051 de 1993 emanado por el Ministerio de Transporte.

Que mediante Decreto No 0186 de Junio 20 del año 2012 se delegó a la Secretaría de Hacienda Departamental las funciones correspondientes a la Oficina de Transito Departamental.

Que por motivos de movimientos Administrativos en la Gobernación del Putumayo, se hace necesario hacer una nueva delegación de las funciones correspondientes a la Oficina de Transito, a la Secretaría de Planeación Departamental mediante acto Administrativo para que se cumpla con el desempeño de sus funciones, todo ello en virtud de la prestación del buen servicio y cumplimiento de la normatividad que rige la materia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Deléguense en La Secretaría de Planeación Departamental las funciones correspondientes a la Oficina de Trámite Departamental, para que adelante todas sus funciones, y represente al señor Gobernador del Putumayo en todas las actuaciones pertinentes para prestar el servicio a la comunidad y dar cumplimiento a la normatividad que rige la materia.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial el Decreto No 0154 de Mayo 25 de 2012 y el decreto 0189 del 20 de Junio del año 2012.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa a los,

JIMMY HAROLD MELÉNDEZ
Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyecto: Vanesa Melo- Abogada de apoyo SS
Revisó: Pilar Andrea Marín - Soc. Servicios Administrativos